

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 5,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 4,00 —
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasanán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas de esta Administración tienen derecho al servicio gratuito y las que pacten una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 24)

Comisión Mixta de Reclutamiento DE OVIEDO

Reemplazos.—Anuncio.

Celebrando sesión esta Comisión mixta el día 30 del actual, se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento de las autoridades y personas interesadas que tengan que concurrir ante la misma.

Oviedo, 18 de Agosto de 1924.—
El Presidente, Rogelio Jove.—El Secretario accidental, Pedro Mantilla.

R. al núm. 3.191

Cuerpo Nacional de Ingenieros — de Minas —

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber:

Que D. José Tartiere y Lenegre, vecino de Oviedo, como Director gerente de la Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Cuarta», sita en Otur, concejo de Luarca, lindante por todos los vientos con terreno común y particular.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una excavación á la izquierda, subiendo del camino de Las Mesuras, cuya excavación se halla como á unos 130 metros al Este de la intersección del camino de Las Mesinas, con un riachuelo que corre al Oriente de la Sierra de Barayo, próximo y en aquel punto casi paralelo con unos crestones de las cuarcitas que constituyen la mencionada Sierra. Desde el citado punto de partida se medirán al Norte Este 300 metros; al Sur Este 100 metros, al Sur Oeste 1.000 metros, y al Norte Oeste 100 metros, levantando perpendiculares en los extremos de estas direcciones se cierra el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 22 819.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el señor Gobernador civil dicho registro, con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno Civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 22 de Agosto de 1924.—
Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 3.188

SECCIÓN MUNICIPAL

ALCALDÍA DE OVIEDO

El Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, acordó sacar á concurso una plaza de Ayudante de Sobrestante municipal, con el haber anual de 4,000 pesetas, para dentro del casco y radio de la población, y para poder atender mejor los múltiples servicios municipales que hoy pesan sobre la Oficina técnica de este Municipio, con arreglo á las condiciones siguientes:

1.ª El concursante deberá ser español, y encontrarse en pleno goce de sus derechos civiles.

2.ª Su edad no excederá de 40 años.

3.ª A más de saber leer y escribir correctamente y tener conocimientos generales de matemáticas, acreditará no desconocer ninguno de los diferentes oficios del ramo de construcción.

4.ª Acreditará igualmente ser perito en el manejo de los aparatos topográficos.

5.ª Serán preferidos los que además de reunir las sondiciones indicadas, acrediten por certificado expedido por el Arquitecto, ser ó haber sido constructor de obras.

6.ª Este concurso se sujetará á las bases que se señalan, y la admisión de solicitudes en papel de la clase octava, ante la Secretaría de este Municipio, en término de veinte días hábiles, á contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 21 de Agosto de 1924.—
El Alcalde, José Cuesta.

R. al núm. 3.199

ALCALDÍA DE LENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y pleno del Ayuntamiento de Lena, durante el mes de Junio de 1924.

Sesión del día 6

Dada lectura al acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde delegando en el Teniente-Alcalde D. Roberto Leglise Escalada, por tener que ausentarse por unos días.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Policía urbana y rural para su informe, la instancia suscrita por D. Manuel Fidalgo Rodríguez, vecino de Vallinas, solicitando edificar.

También se acuerda pase a informe de dicha comisión la instancia suscrita por D. Francisco Alvarez Lobo, vecino de Viscarrionda y otros dos más, denunciando a D. Gaspar Fernández, vecino de Villallana, por cerrar un camino y una vereda que conduce a los pastos comunales.

Se acuerda aprobar el informe de la Comisión de Policía urbana y rural sobre los extremos siguientes:

1.º Que el Ayuntamiento consigne 3.000 pesetas para la construcción de una alcantarilla en el pueblo de Villallana.

2.º Que se proceda a la revisión del transversal donde fué recogida el agua de la fuente de Villallana por tener ésta algunas fugas.

3.º Que se proceda al arreglo del puente de Villallana.

4.º Que se construyan retretes en las Escuelas públicas de Villallana.

5.º Que se oficie a los vecinos

de la Vega de Villallana, D. Félix Torre y D. Ramón Martínez, para que presenten en esta Alcaldía los títulos de propiedad de sus correspondientes casas o solares, al objeto de poder comprobar la denuncia sobre cierre de una vareda.

6.º Que por prestación personal se proceda al arreglo del camino que desde Villallana conduce a San Martino y reconozcan el registro de la fuente para evitar las fugas de agua; y

7.º Que se autorice a los hermanos Naveira para edificar una casa guardando línea con la de D. Constantino Prieto.

Se da cuenta de una comunicación que el Jefe de la línea de la Guardia civil dirige al Sr. Alcalde participando que en el puesto de Pajares se necesita una mesa y un banco de madera, por hallarse inútiles aquéllos, por si la Corporación tiene a bien abonar el importe de 50 pesetas a que ascienden los mismos, por carecer de fondos el Cuerpo, acordándose el que no teniendo este Ayuntamiento consignación para tales gastos no puede por ahora el contribuir a tal atención.

Se acuerda nombrar a D. Benjamín Sánchez Menéndez Agente ejecutivo de este Ayuntamiento.

Sesión del día 13

Dada lectura al acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Policía urbana y rural la instancia suscrita por don Francisco Fraga Sánchez, solicitando edificar.

Se acuerda librar varias cantidades.

Se acuerda proceder al arreglo del local-escuela de esta villa por Administración.

Se acuerda dirigirse al Director de la Compañía de Hierro del Norte solicitando que el tren de viajeros núm. 531 que en la actualidad sale de Fierros a las 15,46 salga a las 12 o a las 14,

Sesión del día 20

Dada lectura al acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acuerda aprobar el extracto de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente durante el mes de Mayo último.

Se acuerda aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de Mayo último.

Se acuerda la distribución de fondos del corriente mes y anteriores.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Policía urbana y

rural la instancia suscrita por don Faustino Vaquero la Fuente, solicitando construir una galería.

También se acuerda pase a informe de dicha Comisión la suscrita por D. Ramón Rodríguez Fernández, solicitando reedificar.

Se acuerda conceder autorización para edificar a Francisco Fraga y a la Sra. Viuda de D. Melquiades González para el cierre que tiene solicitado y abrir el hueco al camino público.

Se acuerda gratificar a D. Luis Díaz Hévia, que desempeña el cargo de Interventor de fondos de este Ayuntamiento, con la cantidad de 1.375 pesetas por el trimestre de Abril, Mayo y Junio.

Se acuerda que los fondos de la Caja municipal se depositen en el Banco y se abra la correspondiente cuenta.

Se acuerda apoyar las gestiones que hace la Diputación provincial para que no se suprima el impuesto de arbitrios provinciales.

Sesión del día 27

Dada lectura al acta anterior fué aprobada.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Policía urbana y rural la instancia suscrita por don Agustín López Gaitero, vecino de La Crespa, solicitando edificar.

Se acuerda que la Comisión de Policía urbana y rural informe sobre el estado del Puente de Vega del Rey.

Se acuerda aprobar el estado de recaudación de los fieltos de este término, puestos públicos, chavola de Manuel Rodríguez y Matadero municipal, presentadas por el Administrador de Consumos de este Ayuntamiento D. Arturo Vázquez, correspondientes al mes de Mayo último.

Se acuerda el pago de varias atenciones.

Consistoriales de Lena, 30 de Julio de 1924.—El Alcalde, Roberto Leglise.—El Secretario interino, Luis Díaz.

Sesión del pleno de 2 de Junio de 1924

Dada lectura al acta anterior fué aprobada.

Se acuerda que siendo el objeto del actual período de reuniones la discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, y no habiendo aún terminado el plazo de 8 días de su exposición al público, el aplazar dicho período de reuniones hasta el día 4 del actual.

Sesión del día 4

Dada lectura al acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se procedió por el Ayuntamiento a la discusión y aprobación del proyecto del presupuesto formado por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 10 de Mayo último, y al efecto dada lectura del mismo partida por partida y artículo por artículo, se acuerda el aprobarlo con las siguientes modificaciones:

Se acuerda aumentar la consignación para el jornal de un peón-caminero de 4 pesetas diarias a 5.

Se acuerda aumentar en 50 pesetas más la consignación para la subvención del Asilo del Fresno de Oviedo, y en otras 50 pesetas también más, a las Hermanitas de los pobres de Oviedo:

También se acuerda aumentar la consignación para el jornal de un peón-caminero del Valle de Huerna, de 4 pesetas 11 céntimos diarios a 5 pesetas.

También se acuerda el crear una plaza de Maestro de obras para las que tenga que ejecutar este municipio, con el haber anual de 1.500 pesetas.

Se acuerda consignar 60 pesetas para la renta de la casa-escuela del Valle.

Se acuerda el que, caducando en el mes de Diciembre próximo el contrato de la Casa-cuartel de Campomanes, el que se rebaje la consignación para el pago hasta el expresado mes, y que se rescinda dicho contrato notificándolo a su dueña.

También se acuerda el que siendo innecesario el agente que tiene este Ayuntamiento en Madrid, el que se suprima del presupuesto la consignación de 750 pesetas que a tal objeto en el mismo figuran.

Se acuerda el que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Concejal de este Ayuntamiento don Francisco Alonso García, y que asistan en representación de la Corporación a los funerales, los Concejales Sres. Martínez Malla y Rodríguez Vázquez.

También se acuerda el rebajar la consignación que figura en el capítulo de imprevistos, de tres mil ochocientos diez pesetas cincuenta céntimos á dos mil setecientos diez pesetas cincuenta céntimos, siendo aprobados por unanimidad todos los demás capítulos y artículos del presupuesto.

Importan los ingresos. 242.379,31
Idem los gastos. 242.348,79
Sobrante. 30,52

Que se expongan al público por término de quince días á los efectos que previene el caso cuarto de la Real orden de 10 de Abril último.

Sesión del día 25.

Dada lectura de la sesión anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Capitán Delegado de este Partido judicial, dando traslado á otro del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el que se nombra Concejal de este Ayuntamiento á D. Carlos Losa Espinedo, en sustitución del finado D. Francisco Alonso García, y hallándose presente se le dió posesión de su cargo.

Se acuerda nombrar á D. Roldolfo Rato, vecino de Oviedo, apoderado de este Ayuntamiento para el cobro de las cantidades que le corresponden de los diferentes centros.

También se dió cuenta del tercer punto de la convocatoria sobre el nombramiento de un Ingeniero para las obras que ejecute este Ayuntamiento, acordándose nombrar interinamente á D. Leonardo G. Ovies, vecino de Cabañaquinta, con el sueldo anual de tres mil pesetas, y que se tenga en cuenta esta cantidad para el próximo presupuesto extraordinario.

Se dió cuenta del cuarto punto de la convocatoria, sobre el nombramiento de un Maestro de Obras municipales, el Concejal Sr. Leglise Escalada propone para este cargo al D. Belarmino Hevia García, y el Concejal Sr. Regueiro Vázquez propone á D. José Naveira Vázquez, y al efecto pide se dé lectura á una instancia presentada por dicho señor, ordenando la Presidencia se dé lectura á dicha instancia, terminada ésta, y no habiendo unanimidad de pareceres puso el asunto á votación acordándose nombrar á D. Belarmino Hevia García, con el voto en contra del Sr. Regueiro Vázquez, y con el sueldo anual de mil quinientas pesetas.

Consistoriales de Lena, 30 de Julio de 1924.—El Alcalde Roberto Leglise.—El Secretario interino, Luis Díaz.

Sesión de la Comisión municipal permanente de 8 Agosto de 1924

Se acordó prestarle su aprobación.

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente, El Alcalde, Roberto Leglise.—El Secretario interino, Luis Díaz.

R. al núm. 3.195

ALCALDÍA DE PILOÑA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Fernández Ardisana, concurrente al reemplazo actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano

José los 8 la ap Recl sent gan y a José van con sible A emp nan reze pun en e pañ mili Fer E San eda nas In El A A P al a vir de l rús pró adn Ayu tras dos Sep aco de tisf I por lleg res L 192 D. d F 18 ad tro las cas de der jus Ha rec M ple de for de eje pu ria fin cre cla tes El

José, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Fernández Ardisana, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Fernández Ardisana para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Fernández.

El repetido José es natural de Santander, y cuenta 34 años de edad, ignorándose las demás señas personales.

Infieste, 19 de Agosto de 1924.—
El Alcalde, José Arqués.

R. al núm. 3.182

ALCALDÍA DE EL FRANCO

Para la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, para el próximo ejercicio de 1925-26, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de traspaso de dominio de fincas, todos los días hábiles hasta el 15 de Septiembre inclusive, debiendo acompañar los títulos y las cartas de pago que acrediten haber satisfecho los derechos Reales.

Lo que se hace saber al público por medio de este edicto, para que llegue a conocimiento de los interesados.

La Caridad, 20 de Agosto de 1924.—El Alcalde, Francisco Rón.

R. al núm. 3.187

ALCALDÍA DE CARAVIA

D. Luis Coro Fonticiella, Alcalde del Ayuntamiento de Caravia.

Hago saber: Que desde el día 18 al 30 del corriente mes serán admitidas en esta Secretaría, dentro de las horas hábiles de oficina, las instancias de traspaso de fincas rústicas y del Registro Fiscal de urbana, advirtiéndose que serán denegadas todas aquellas que no justifiquen haber satisfecho a la Hacienda los correspondientes derechos Reales.

Caravia, 17 de Agosto de 1924.—
El Alcalde, Luis Coro.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en el día de ayer, el repartimiento general formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal del ejercicio de 1924-25, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, a fin de que todos aquellos que se crean perjudicados hagan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Caravia, 17 de Agosto de 1924.—
El Alcalde, Luis Coro.

R. al núm. 3.186

ALCALDÍA DE LUARCA

EDICTO

Don José Rodríguez Guardado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento, se instruye expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado por más de diez años de Laureano Fernández Rodríguez, de 26 años de edad, hijo de Santos y Dolores, natural de Villagermonde, parroquia de Muñas, en este concejo, hermano del mozo del actual reemplazo, número 109, llamado Ramón.

Y para que llegue a conocimiento de las Autoridades, a quienes se ruega y suplica se sirvan remitir á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran de dicho ausente, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Luarca, 20 de Agosto de 1924.—
José Rodríguez Guardado.

R. al núm. 3.183

ALCALDÍA DE GRADO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno en la reunión correspondiente al cuatrimestre primero del corriente ejercicio.

Día 3 de Julio.

Se aprueba el acta de la anterior, y se acuerda:

La enajenación mediante subasta pública del edificio escuela antigua de Santianes.

El nombramiento en propiedad de cinco barrenderos municipales.

Idem idem de un encargado del depósito del agua y otros servicios relacionados con el abastecimiento.

Annunciar la vacante de Interventor de Fondos municipales.

Reglamentar la velocidad de vehículos y caballerías al su entrada en la villa y por el interior de la misma.

Aumentar en 25 pesetas el sueldo de 125 que disfrutaban dos empleados del fiato central de consumos.

Continuar la contienda promovida por D.^a Dolores Pardo, vecina de La Fueja, caso de que ésta seple de la sentencia favorable al Ayuntamiento, dictada por este Juzgado municipal, sobre posesión de un terreno sito en dicho pueblo.

Señalar de nueve y media a doce y media, y de tres a seis y media, las horas de oficina de este ramo de la Administración municipal.

Idem el día 3 de Noviembre próximo para la reunión del pleno, de terminándose sean cinco las sesiones que se celebren, prorrogables hasta diez que darán comienzo a las 10 de la mañana.

Se levanta la sesión.

Grado, 19 de Agosto de 1924.—
El Secretario, Carlos Villamil.—
V.^o B.^o Casimiro Suarez.

R. al núm. 3.184

SECCIÓN JUDICIAL

JUZGADO DE GOZÓN

Don Manuel Gordillo Rodríguez, Juez municipal del concejo de Gozón.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, por destitución del que la venía desempeñando, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y número primero de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia á traslación, para que dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia de Avilés, á cuyo partido corresponde este término municipal, cuyo censo es superior á cuatro mil habitantes ó inferior á diez mil.

Dado en Luanco, capital de dicho concejo, á dieciocho de Agosto de mil novecientos veinticuatro.—Manuel Gordillo.—El Secretario suplente, David de Alva é.

R. al núm. 3.185

JUZGADO DE ILLAS

Cédula de citación

Por la presente se cita a Antonio Suarez Bango, casado con Adela Fernandez Alvarez, ésta vecina de Las Cabañas, en este concejo, y aquél residente desde hace siete años en la Habana, República de Cuba, para que el treinta del corriente mes, a las once horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas, incoado por disposición de la Superioridad por daños causados en la corta de cuatro castaños que se hallaban plantados en La Ranera, barrio referido de Las Cabañas, propios del Suarez Bango, y a la vez instruirle de los derechos a que alude el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo acordó este señor Juez en providencia de hoy.

Y se previene al Antonio que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Illas, a 13 de Agosto de 1924.—
El Secretario interino, Francisco Blanco.

R. al núm. 3.148

JUZGADO DE OVIEDO

D. Sancho Arias de Velasco, Juez municipal de la Ciudad de Oviedo y su término.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia del juicio verbal civil, propuesto por D. Enrique Rubiera Olay, mayor de edad, Médico y vecino de esta población, contra D. José Fernandez Martinez y su hijo político don Benjamin Fernandez, mayores de edad y vecinos de Escamplero, en Las Regueras, les fueron embargados á los demandados para pago de la cantidad de cuatrocientas cuarenta pesetas de principal y costas á su instancia originadas, y se sacan á pública subasta los siguientes bienes, tasados en las cantidades que á continuación se expresan:

La tierra llamada Alguera, sita en términos de su nombre, parroquia de Balsera, concejo de Las Regueras, de dos áreas cincuenta centiáreas; que linda al Norte bienes de Antonio Muros, Sur bienes que lleva Hermenegildo Fidalgo, Este bienes del Conde de Revillagigedo, y Oeste de herederos de D. Francisco Suarez, la cual finca está destinada á labor, y fué tasada por el perito en doscientas pesetas.

Dieciséis castaños en el monte común denominado El Foreón, situado en la misma parroquia de Balsera; tasados á su vez en sesenta y cuatro pesetas.

Un hórreo sobre cuatro pies de madera, situado delante de la casa de los demandados, en el lugar de Escamplero, de la mencionada parroquia de Balsera; tasado á su vez en trescientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar el día trece de Septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Quintana, de esta ciudad, número 1, primero.

Se advierte que para tomar parte en la misma será necesario que los licitadores consignen previamente el diez por ciento del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; ni á su vez se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

aquella tasación; y por último que los títulos de propiedad de la finca primeramente descrita, consistente en una escritura pública, obran de manifiesto en esta Secretaría.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente, que firmo en Oviedo, á diecinueve de Agosto de mil novecientos veinticuatro.—Sancho Arias.—El Secretario, Telesforo Tejedor.

R. al núm. 3.201

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

AGÜERA LAGAR, Gervasio, hijo de José y de Dolores, natural de Amandi, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, agricultor, su estatura un metro 700 milímetros, vecindado últimamente en Villaviciosa, cuyas señas personales se desconocen, sujeto á procedimiento por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Cangas de Onís para su destino á cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería pesada, D. Mariano Cardona, residente en Murcia.

3.194

SUAREZ ALVAREZ, Ramón, natural y vecino de Oñón, en el Partido judicial de Pola de Lena, provincia de Oviedo, de 29 años de edad, hijo de Ramón y de Angelina, minero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de dicho Partido, en el término de diez días,

con objeto de constituirse en prisión y cumplir la condena impuesta por la Audiencia provincial de Oviedo, en el sumario que le fué seguido bajo el número 96 de 1920 por el delito de hurto.

TAMARGO, José, que firma una denuncia al Excmo. Sr. General Presidente del Directorio, en Gijón, 28 de Enero de 1924, domiciliado últimamente en Gijón ó Luanco, procesado por el delito de calumnia, en causa número 235 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez instructor Alférez de Navío de la Ayudantía de Marina de Villaviciosa, D. Andrés Izco Pérez, para la notificación de dicho procesamiento y demás procedente, advertido que si no lo verifica será declarado rebelde.

3.200

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias.

Tercera convocatoria.

No habiendo podido celebrarse la Junta general de señores Accionistas a reunión extraordinaria convocada para el día 25 del actual, por falta de número de acciones depositadas, se convoca por tercera vez a los señores Accionistas para la referida Junta, que deberá celebrarse en el domicilio social, calle de Mendizabal, número 3, bajo, a las once horas del día 9 del próximo mes de Septiembre.

La reunión tiene por objeto acordar sobre las disposiciones del nuevo Régimen Ferroviario implantado por Real decreto de 12 de Julio último, (*Gaceta* del 13) y especialmente por lo que se refiere a la base 13 del mismo, sus concordantes y disposiciones transitorias pertinentes.

Para concurrir a esta Junta será preciso haber depositado antes del día 4 del próximo mes de Septiembre, diez acciones por lo menos o sus correspondientes resguardos de depósito hecho en el Banco de España, en Madrid, o en las Sucursales de éste en provincias, en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar

el día y hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 25 de Agosto de 1924.—El Director, Antero S. Coronas.

LECHERA DE CINCIENES

Convocatoria.

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de accionistas el día 20 del actual por falta de número, se convoca de nuevo para el día 10 de Septiembre próximo, á las cuatro y media de la tarde, en la Avenida de Pravia, número 2.

Cinciendes, 21 de Agosto de 1924.—El Secretario del Consejo, S. Obaño.—V.º B.º, El Presidente, D. G. Somines.

Compañía Tranvía de Arriondas a Covadonga.

Primera convocatoria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general de señores Accionistas a reunión extraordinaria, que habrá de tener lugar en el domicilio social, calle de Mendizabal, número 3, bajo, a las cinco de la tarde del día 9 de Septiembre próximo.

La reunión tiene por objeto acordar sobre las disposiciones del nuevo Régimen Ferroviario implantado por Real decreto de 12 del actual, (*Gaceta* 13) y especialmente por lo que se refiere a la Base 13.ª del mismo, sus concordantes y disposiciones transitorias pertinentes.

Para concurrir a la Junta será preciso haber depositado antes del día 5 del próximo mes de Septiembre, diez acciones por lo menos o sus correspondientes resguardos de depósito hecho en el Banco de España, en Madrid, o en las Sucursales de éste en provincias, en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado.

Si no concurren suficiente número de acciones se convocará de nuevo conforme a los Estatutos y dentro del plazo perentorio concedido por el Real decreto citado.

Oviedo, 25 de Agosto de 1924.—El Director, Antero S. Coronas.

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS

— DE GANADOS —

DE LENA

En poder del vecino de Columbiello, Emilio Fernandez, se halla depositada una yegua de las señas siguientes:

Alzada aproximada seis cuartas y media, edad cerrada, pelo castaño oscuro, estrellada, calzada de las patas y de la mano derecha, con una mancha blanca en el lomo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que llegue a conocimiento de su dueño, pues transcurrido el plazo señalado de quince días después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se presente a recogerla y abonar los gastos causados, se enajenará en pública subasta en estas Consistoriales.

Lena, 18 Agosto 1924.—El Alcalde, Francisco Aza.

R. al núm. 3.193

DE MIRANDA

En poder de D. Manuel Alvarez Martínez, de esta villa, se hallan depositadas desde el día de ayer las caballerías siguientes:

Una yegua color rojo, careta, calzada del lado izquierdo, de ocho años de edad y de seis y media cuartas de alzada, con una M en el anca izquierda, con su cria, color rojo, frontino, calzada del pie izquierdo, de unos tres meses de edad; valor de aquélla 200 pesetas.

Un potro de cuatro años, color castaño oscuro, estrellado, alzada seis y media cuartas, herrado de las manos, con una O en el anca izquierda; valorado en 225 pesetas.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de sus dueños, pues transcurrido el plazo de quince días desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se presentan a recogerlos y abonar los gastos causados, se enajenarán en estas Consistoriales en pública subasta.

Belmonte. 18 de Agosto de 1924.—El Alcalde, Antonio Murillo.

R. al núm. 3.189

Esc. Tip. del Hospicio provincial.